



Municipalidad de Crespo
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: OTORGANDO DESCUENTO TGI 2024 Arce Elsa Regina

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 5 de Junio de 2024.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo por la Sra. Mernez Liliana, D.N.I. 16.955.185, bajo expediente N° 10.574/24, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita para su madre, Arce Elsa Regina viuda de Mernez, DNI: 3.495.417, el beneficio de descuento sobre la Tasa General Inmobiliaria Municipal de la propiedad ubicada en calle Alfonsina Storni N° 194 de la Ciudad de Crespo, Registro Catastral N° 9649.

Que según el informe de la Dirección de Desarrollo Humano adjunto al expediente, la Sra. Elsa Regina Arce, D.N.I. N° 3.495.417, vive sola y la vivienda se encuentra en usufructo.

Que los ingresos de la Sra. Arce provienen de su jubilación y la pensión de su marido fallecido, siendo estos ingresos insuficientes para afrontar los gastos de salud, alimentos, servicios, tasas e impuestos.

Que a la situación económica se debe anexar los gastos de atención médica que requiere debido a su avanzada edad, como también de los medicamentos recetados que consume para mejorar su calidad de vida.

Que teniendo en cuenta el mantenimiento del bien que es responsabilidad del usufructuario, en este caso la señora,

es obligación de ella mantener la tasas al día es por esto y por lo antes dicho, que se accede al pedido del descuento de la TGI solicitado.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º- Otórguese por vía de excepción a la contribuyente Sra. Elsa Regina Arce, D.N.I. N° 3.495.417, una reducción del cincuenta por ciento (50 %) del monto a pagar correspondiente a la Tasa General Inmobiliaria del año 2024, sobre la propiedad ubicada en calle Alfonsina Storni N° 194, Registro N° 9649, Partida Provincial N° 252.808 de la ciudad de Crespo.-

ARTÍCULO 2º- Notifíquese con copia de la presente a la interesada.-

ARTÍCULO 3º- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-